



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2020-00022479- -UNC-VDE#FP

VISTO

El pedido efectuado, en las actuaciones de referencia, para la contratación de VILMA GLADIS CORVALAN - D.N.I. 20834636, bajo la modalidad de Contrato de Locación de Obra – Anexo 2 – Obra Inmaterial para contratista individual; y

CONSIDERANDO

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 09/13, se han elaborado los informes del área Económica- Financiera y de la Asesora Jurídica de la Facultad .-

Que se han desarrollado parte de las actividades que involucran la relación contractual de que se trata, según se desprende de las constancias que surgen de las fechas de inicio de la actividad que lleva adelante el /la contratista,

Las disposiciones de la Ordenanza HCS N° 5/95, que establece que las designaciones deben efectuarse con anterioridad a la fecha de inicio de las actividades, prohibiendo los reconocimientos de servicios, salvo excepciones debidamente justificadas,

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

Artículo 1° Declarar de legítimo abono las sumas adeudadas desde el día 16/03/2020 hasta el día de la fecha y autorizar la liquidación y el pago de las tareas efectuadas y suscribir el contrato de locación de obra para la contratación de VILMA GLADIS CORVALAN - D.N.I. 20834636, quien acepta, y toma a su cargo atención al público de la Mesa de Ayuda a estudiantes y al público del laboratorio de informática, cuyos datos se consignan en el texto del contrato, que se adjunta y forma parte de la presente.-

Artículo 2° Imputar la presente erogación a A.0001.075.002.929.12.37.20.00. 03.00.3.0.0.0000.1.21.3.4.

Artículo 3° Protocolizar, publicar, notificar, comunicar y pasar a Oficina de Contratos.

